

Resolución n° 2734/17



Expte n°392/2017

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2017.

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Feriados Judiciales Año 2017"**, y

CONSIDERANDO:

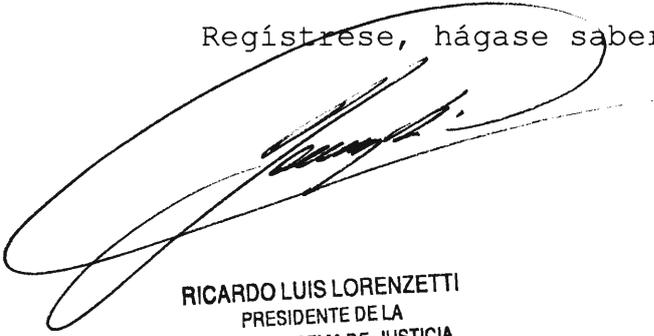
Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil eleva la petición del titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66 a fin de que se conceda "feria judicial" desde el 25 al 29 de septiembre de 2017. Ello, a fin de efectuar distintos trabajos de reparación y de reacondicionamiento por las filtraciones de agua producidas en esa dependencia y según el informe de la Intendencia de ese edificio obrante a fs. 237.

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los días 25 al 29 de septiembre de 2017, ambos inclusive, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 66, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos y de las tareas que pudieran ser llevadas a cabo en las dependencias no involucradas por la obra.

Regístrese, hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION